INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO – INFORME DE SELECCION

INVITACIÓN PUBLICA DE MINIMA CUANTÍA No. IP-DT-CHO-004 - 2024

Fecha: Julio 18 de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-004-2024, que tiene como objeto "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO",** de la siguiente manera:

1.2 ANTECEDENTES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la cronología del proceso de mínima cuantía IP-DT-CHO-004-2024, el Informe de Evaluación – *Verificación de requisitos habilitantes solo al proponente con el precio básico más bajo*, fue publicado en la plataforma transaccional SECOP II el día 15 de julio de 2024.

Hasta el 17 de julio de 2024 a las 17:00 horas, se tenía plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y/o aportar documentos para subsanar requisitos habilitantes.

Encontrándose dentro del plazo establecido en el primer informe de evaluación, el proponente en el primer orden de elegibilidad JONIER MURILLO RAMIREZ, publica en el Banner de "MENSAJES" del proceso IP-DT-CHO-004-2024 de la Plataforma Transaccional SECOP II, y en respuesta al informe de evaluación, el documento en el cual explica y aclara los precios ofertados, por lo que la entidad acepta el documento de subsanación presentado de conformidad con lo reglado por Colombia Compra Eficiente (Título VI Solicitud de aclaraciones del documento G-MOAB-01 – Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación), en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El 16 de julio de 2024 la entidad publica el "SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN LUEGO DE SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN 1ER ORDEN DE ELEGIBILIDAD", teniendo como plazo para presentar observaciones al informe la del 17 de julio de 2024 hasta las 23:00 horas.

Dentro del plazo establecido, no se presentaron observaciones al segundo informe de evaluación.

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

2.1 OBJETO

El Instituto Nacional de Vías, ordenó la apertura del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-004-2024, que tiene como objeto "**"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO"** de la siguiente manera:

2.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha en que se otorgue orden de iniciación, según lo establece el pliego de condiciones y documentos anexos.

Cuadro No. 01. INFORMACION GENERAL

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)	UBICACIÓN
"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.	Hasta el 31 de diciembre de 2024	$ 84.999.998,00	Red terciaira INVIAS. Departamento del Chocó.

2.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Cuadro No. 02. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
99424	15 de mayo de 2024	$ 85.000.000,00

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial del presente proceso de Contratación es de: OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 M/CTE. ($84.999.998,00) (Incluido IVA). Este valor incluye todos los

costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el Formulario No. 1 “PRESUPUESTO OFICIAL”.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el Cierre del proceso mediante la modalidad de Mínima Cuantía No. IP-DT-CHO-004-2024 llevada a cabo el día 12 de julio de 2024 a las 16:00 horas, según registro del SECOP II, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

Cuadro No. 03. PROPUESTAS RECIBIDAS

Proponente No.	Nombre Proponente o Integrante	% de participación	Fecha y hora de entrega
1	INGENIERIA RRTM	100%	10/07/2024 05:03 PM
2	CISA SERVICIOS S.A.S.	100%	12/07/2024 11:08 AM
3	JONIER MURILLO RAMIREZ	100%	12/07/2024 12:23 PM
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA – SOLINCON LTDA.	100%	12/07/2024 02:03 PM
5	INGENIERIA Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S. – INGESOS SAS.	100%	12/07/2024 03:24 PM

A continuación se relacionan los valores de las propuestas presentadas:

Cuadro No. 04. PROPUESTAS ECONÓMICAS RECIBIDAS

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor Total Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
1	INGENIERIA RRTM	$ 76.531.958,00	**4**
2	CISA SERVICIOS S.A.S.	$ 66.241.350,00	**2**
3	JONIER MURILLO RAMIREZ	$56.044.240,00	**1**
4	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA – SOLINCON LTDA.	$70.000.000,00	**3**
5	INGENIERIA Y GESTION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.S. – INGESOS SAS.	$83.697.460,00	**5**

4. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS

Por ser un proceso de selección objetiva cuya MODALIDAD obedece a la selección de Mínima Cuantía, por tratarse de un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía del Instituto, contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable para la entidad será aquella de MENOR PRECIO que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el Capítulo IV. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la

invitación pública IP-DT-CHO-004-2024, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias del proceso de selección, si la propuesta con el precio más bajo cumple con los requisitos habilitantes.

Adicionalmente, se consideró el numeral 5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO establecido en la invitación pública IP-DT-CHO-004-2024, acudiendo a a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

De otra parte, de conformidad con el numeral 1.20. LIMITACIÓN A MIPYME de la Invitación Pública IP-DT-CHO-004-2024, este proceso fue limitado a MIPYME TERRITORIAL CHOCÓ mediante el comunicado publicado en el banner de “MENSAJES” de la plataforma transaccional SECOP II.

4.1 PROPONENTE CON EL PRIMER VALOR BÁSICO Y VALOR TOTAL MÁS BAJO

Se procede a verificar los documentos aportados por el proponente en primer orden de elegibilidad, es decir, con el primer valor básico más bajo:

Cuadro No. 05

Proponente No.	NOMBRE PROPONENTE	FACTOR ECONOMICO A EVALUAR (Valor total Ofrecido en la propuesta)	ORDEN ELEGIBILIDAD-VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES
3	JONIER MURILLO RAMIREZ	$ 56.044.240,00	**1**

Cumplimiento del Numeral 1.20 LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL CHOCO:

El proponente JONIER MURILLO RAMIREZ, revisado su Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes - RUP se encuentra registrado en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ.

Su propuesta **es** aceptada de conformidad con el subnumeral 6 del numeral 1.20 LIMITACIÓN A MIPYME de la Invitación Pública IP-DT-CHO-004-2024.

La oferta económica con el primer valor total más bajo corresponde a la entregada por **JONIER MURILLO RAMIREZ** con cédula de ciudadanía número 6.162.853 expedida en Buenaventura, a esta propuesta se le verificaron, precios unitarios, valor básico parcial ofrecido, valor total y casillas **NO MODIFICAR.**

Cuadro No. 06

PROPUESTA PRESENTADA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCO
INVITACION PUBLICA
IP-DT-CHO-004-2024

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO.

PRESUPUESTO OFICIAL — **PLAZO:** HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director- Residente de Interventoria	$ 3.000.000,00		3,00	$ 9.000.000,00
	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS (conforman esta bolsa los especialistas de amarillo)				**$ 5.000.000,00** NO MODIFICAR
1	Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 5.000.000,00			
1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 5.000.000,00			
1	Especialista en Estructures	$ 5.000.000,00			
1	Especialista en Hidraulica e Hidrologia	$ 5.000.000,00			
1	Especialista en Diseño Geometrico	$ 5.000.000,00			
1	Especialista Ambiental	$ 5.000.000,00			
	PERSONAL TECNICO				
1	Inspector	$ 1.300.000,00		3,00	$ 3.900.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				$ 17.900.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				2,34
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				$ 41.886.000,00

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
1	Viaticos Director y/o Especialistas	Dia	$ 50.000,00	10,00	$ 500.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	Mes	$ 1.200.000,00	3,00	$ 3.600.000,00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	3,00	$ 300.000,00
	OTROS COSTOS				
1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	Según comprobante por mes	$ 100.000,00	3,00	$ 300.000,00
1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	Según comprobante por mes	$ 50.000,00	3,00	$ 150.000,00
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 40.000,00	3,00	$ 120.000,00
1	Veeduria Técnica Comunitaria	Según comprobante por mes	$ 80.000,00	3,00	$ 240.000,00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)				$ 5.210.000,00
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				$ 47.096.000,00
	IVA = 19% * (C) = (D)				$ 8.948.240,00
	COSTO TOTAL = (C) + (D)				$ 56.044.240,00

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto de la oferta entregada por el adjudicatario. Se reconocerán viáticos a los Especialistas que ejecuten desplazamientos al lugar de ejecución del proyecto cuando sea requerido, previa autorización del Supervisor del Contrato de Interventoría; En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. Para aquellos costos de interventoría que tengan como unidad "Según comprobante por mes", los mismos se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los gastos de transportes aéreos/terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor de Técnico de Proyecto.

2.6.Los equipos e insumos técnicos solicitados se requieren como una herramienta de trabajo, por lo cual debe tenerlos el Interventor, para el desarrollo de sus actividades y se reconocen sus servicios al Inviás dentro del ítem de "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)".

2.7. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisión contemplada en el presente formulario.

3.El proponente no podrá modificar, adicionar o suprimir, los ítems que la entidad ha establecido para costos Directos de Personal, Otros Costos Directos y Otros Costos, ni las participaciones (h-mes) , ni modificar, adicionar o suprimir las cantidades de los ítems del Formulario 1. Se recomienda estructurar su propuesta economica con el Formulario 1 publicado por la Entidad en definitivo para el presente proceso de selección.

FIRMAS:

Jonier Murillo R.

Nombre y firma del Representante Legal del Proponente

JONIER MURILLO RAMIREZ

Nombre del proponente

Con fundamento en lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes del oferente **JONIER MURILLO RAMIREZ:**

Verificados los documentos solicitados en Invitación Publica y revisada la propuesta económica presentada por los proponentes, se procede a evaluar las propuestas conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, "*la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente".*

Como primera medida, se dio aplicación de la metodología de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, para cuando la Entidad Estatal recibe 5 ofertas o más:

La GUIA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, de Colombia Compra Eficiente, Capítulo III, determina las "Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas", teniendo en cuenta la normatividad legal vigente, entre ellas el Artículo 2.2.1.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015. Es por ello que dentro del análisis para determinar si una oferta es artificialmente baja, utiliza el siguiente criterio, el cual se encuentra en el Capítulo III de la Guía:

> "El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:
> $Valor\ Mínimo\ Aceptable = Mediana - Desviacion\ Estándar$"

*Por lo que el **valor mínimo aceptable para el valor parcial ofrecido es de $59.536.820,28**, aplicando el numeral 5.1.2 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO de la invitación publica y lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 en cuanto a: Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe **requerir al oferente** para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

*De acuerdo con lo anterior la oferta a evaluar es la presentada por **JONIER MURILLO RAMIREZ,*** con un valor total ofrecido de **$56.044.240,00,** valor que está por debajo del mínimo aceptable para la entidad, por lo que su propuesta **se considera como Artificialmente Baja.**

La entidad solicita por escrito al oferente ***JONIER MURILLO RAMIREZ***, para que explique detalladamente su oferta económica, explicando insumo por insumo su valor, y declarar bajo la gravedad del juramento que no se pone en riesgo la ejecución del contrato y que por ende ratifica en los precios ofertados y renuncia a futuras reclamaciones por la causal de desequilibrio económico del contrato.

NOTA ACLARATORIA:

Encontrándose dentro del plazo establecido en el primer informe de evaluación, el proponente en el Primer orden de elegibilidad JONIER MURILLO RAMIREZ, publica en el Banner de "MENSAJES" y en respuesta al informe de evaluación del proceso IP-DT-CHO-004-2024 de la

Plataforma Transaccional SECOP II, el documento en el cual explica y aclara los precios ofertados así como argumenta que tiene "*todas las garantías y condiciones para ejecutar de manera adecuada sin generar ningún tipo de traumatismo o sobre costo alguno*" y por ende ratifica los precios ofertados y renuncia a futuras reclamaciones por la causal de desequilibrio económico del contrato. (Folios 1 a 3 del documento)

El documento suscrito por el Representante Legal de JONIER MURILLO RAMIREZ se anexa al presente informe.

Dado lo anterior y en aras de lo establecido en el documento G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, Título VI Solicitud de aclaraciones, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja; y de conformidad con el principio de transparencia y oportunidad, se acepta el documento de subsanación presentado por el proponente JONIER MURILLO RAMIREZ, mediante el cual explica por qué no puede considerarse su propuesta como artificialmente baja.

Analizados los argumentos expuestos por el proponente JONIER MURILLO RAMIREZ, con los cuales hace ver al evaluador que su propuesta no es artificialmente baja, sino por el contrario, se trata de una propuesta ajustada a las condiciones de capacidad técnica, financiera y económica de la compañía, resulta procedente aceptar las explicaciones y aclaraciones dadas por el oferente, incluidos los documentos técnicos, y por ende, **HABILITAR** la propuesta económica presentada por **JONIER MURILLO RAMIREZ.**

Por lo anterior, la Entidad continúa con la verificación de los Requisitos Habilitantes

4.2 VERIFICACION JURÍDICA

Cuadro No. 07

VERIFICACIÓN OFERENTE	
Carta de Presentación de la Oferta	CUMPLE
Carta de Información de Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE (Cédula de Ciudadanía). Domicilio en Quibdó – Chocó
Acreditación Título de quien presenta la oferta *	CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Oferta:	NO APLICA
Documento de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 (seguridad social integral y parafiscales). (**Personas jurídicas**) – ((artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)),	NO APLICA
Documento de cumplimiento artículo 9 de la ley 828 de 2003 (seguridad social integral y parafiscales). (Personas naturales con empleados)	CUMPLE

Declaración de no reportar antecedentes fiscales ante la CGR ni sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el estado	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
Antecedentes judiciales	CUMPLE
Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE

Acreditación de Título de quien presenta la oferta: En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de evitar el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural (proponente individual o integrante de la estructura plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que JONIER MURILLO RAMIREZ, se encuentra **HABIL** en cuanto a requisitos habilitantes jurídicos.

4.3 VERIFICACION EXPERIENCIA

DOCUMENTO		**VERIFICACIÓN OFERENTE**
4.5	**CARACTERÍSITCAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**	
Los Proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 4.5.4 y 4.5.5. 4.5.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: 1. Que las actividades ejecutadas correspondan a: INTERVENTORÍA DE OBRAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA Y/O OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LA BANCA Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO, EN VIAS VEHICULARES. A. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 - Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. B. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección (o de cada lote, si aplica) expresado en SMMLV. C. En los procesos estructurados por lotes, el proponente podrá aportar mínimo uno (1) y máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos para cada uno de los lotes o podrá aportar los mismos para todos los lotes, así lo deberá diligenciar en el Formato 3 – Experiencia (Si aplica.) D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.		**CUMPLE**

E. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual. F. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres años de constituida. G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante los documentos establecidos en la invitación en el numeral 4.5.4. y 4.5..5	

El proponente aporta para su validación, Acta de liquidación y Acta de Recibo Final de dos (2) contratos que acreditan la ejecución de:

Contrato 1:

Contrato No. MLSJ-CMA-004 DE 2021
Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA SANTA GENOVEVA Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA A NIVEL DE AFIRMADO DESDE EL BARRIO LA INMACULADA HASTA LA CELDA TRANSITORIA DEL RESIDUO SÓLIDO, EN EL MUNICIPIO EL LITORAL DEL SAN JUAN - CHOCO.
Contratista: JONIER MURILLO RAMIREZ (100% participación)
Valor total ejecutado: $70.526.957,00.
Inicio: 03/06/2021
Terminación: 18/12/2021

Contrato 2:

Contrato No. MLSJ-CMA-008 DE 2021
Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA VIA PRINCIPAL – CALLE 1 DEL MUNICIPIO EL LITORAL DEL SAN JUAN – CHOCO.
Contratista: JONIER MURILLO RAMIREZ (100% participación)
Valor total ejecutado: $168.055.965,00.
Inicio: 03/06/2021
Terminación: 13/04/2022

Una vez verificada la información aportada por el proponente se constató que JONIER MURILLO RAMIREZ, **CUMPLE** en cuanto a requisitos habilitantes de EXPERIENCIA.

Por lo anterior en cumplimiento de lo exigido en el Capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES – Numerales 4.2 CAPACIDAD JURÍDICA; 4.5 EXPERIENCIA; de la Invitación Pública IP-DT-CHO-004-2024, teniendo en cuenta que la OFERTA económica está debidamente firmada por el proponente, la propuesta presentada por la firma **JONIER MURILLO RAMIREZ, CUMPLE** con los requisitos exigidos.

5. RESUMEN VERIFICACION REQUISITOS HABLITANTES

Proponente No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN EXPERIENCIA	RESUMEN DEFINITIVO
3	**JONIER MURILLO RAMIREZ**	HABIL	HABIL	**HABIL**

En cuanto a la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente **JONIER MURILLO RAMIREZ,** presenta una propuesta económica la cual una vez revisada y hechas las correcciones aritméticas, arroja un valor total de **$56.044.240,00 incluido IVA**; la cual, una vez realizada la revisión aritmética y analizada de acuerdo con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, en lo relacionado con precio artificialmente bajo, la Oferta Económica CUMPLE.

En resumen, una vez realizada la evaluación jurídica, técnica y económica de la oferta presentada por el proponente, se observa que conforme a lo requerido en el pliego de condiciones, el proponente **JONIER MURILLO RAMIREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.162.853 expedida en Buenaventura, "**CUMPLE**" con los requisitos habilitantes y de factor económico de la presente invitación pública IP-DT-CHO-004-2024.

6. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Si dentro del término establecido en los pliegos de condiciones para la publicación del Informe de Evaluación de los proponentes, se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, deberán darlos a conocer a través del Portal Unico de Contratación – SECOP II link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

7. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en el proceso de selección de mínima cuantía, se recomienda al Director Territorial Chocó adjudicar el proceso IP-DT-CHO-004-2024, cuyo objeto consiste en "**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA LA ATENCIÓN A SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CHOCÓ EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCO",** al proponente que presentó la propuesta más favorable: **JONIER MURILLO RAMIREZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 6.162.853 expedida en Buenaventura, por un valor total de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 M/CTE. ($56.044.240,00) (Incluido IVA), con la siguiente discriminación:

SUBTOTAL BASICO:	**$ 47.096.000,00**
I.V.A. (19% de U):	$ 8.948.240,00
VALOR TOTAL:	**$ 56.044.240,00**

Equivalente a 43,111 SMMLV

8. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

Original firmado
Dra. LAURA LOZANO LOZANO
Evaluador Jurídico

Original firmado
Ing. JORGE H. HURTADO GARCÍA
Evaluación Técnica

Original firmado
Ing. YEZID ALBERTO CHAMAT LUNA
Director Territorial Chocó